ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

1. ASPECTOS GENERALES.

El mercado de aires acondicionados en Colombia se estima en alrededor de $300 millones de dólares anuales. Se espera que este mercado siga creciendo en los próximos años debido a la creciente urbanización y el aumento en el poder adquisitivo de los consumidores.

Segmentación del mercado: El mercado de aires acondicionados se segmenta en dos grandes categorías: residencial y comercial. El segmento residencial es el que más crecimiento ha experimentado en los últimos años, debido a la creciente construcción de viviendas y apartamentos en Colombia. Por otro lado, el segmento comercial incluye instalaciones en edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, hospitales, entre otros.

Principales marcas: Las principales marcas de aires acondicionados presentes en el mercado colombiano son LG, Samsung, Carrier, Daikin, Fujitsu, Mitsubishi, entre otras. Estas marcas tienen una presencia significativa en el mercado, con una amplia red de distribuidores y centros de servicio en todo el país.

Factores de crecimiento: Los principales factores que impulsan el crecimiento del mercado de aires acondicionados en Colombia son la urbanización, el aumento en la construcción de viviendas y edificios comerciales, la demanda de productos más eficientes en términos energéticos, el clima cálido y húmedo de algunas regiones del país, y el aumento en la conciencia sobre el bienestar y la salud de las personas.

Desafíos: Algunos de los desafíos que enfrenta el mercado de aires acondicionados en Colombia son la competencia de productos más baratos y menos eficientes energéticamente, la falta de conciencia sobre el consumo de energía y la eficiencia energética, y la falta de regulaciones claras y específicas por parte del gobierno en cuanto a la eficiencia energética de los productos.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo el

Área de Infraestructura Física, adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, La encargada de planear el desarrollo físico del Campus Universitario, así como de realizar todas las actividades encaminadas al análisis y ejecución de reformas y ampliaciones sobre la misma, procurando la sostenibilidad económica y ambiental.

En este propósito misional, la entidad ha iniciado una serie de intervenciones sobre su planta física, dando prioridad a los espacios donde se desarrolla la práctica académica como objeto misional, tal es el caso de Laboratorios, aulas, biblioteca entre otros. Para el caso particular se realizó una primer fase de intervenciones para el mejoramiento de las instalaciones de los laboratorios de Producción e Ingeniería Industrial, Didáctica y Análisis del Movimiento Humano y Ergonomía, espacios concebidos para generar y experimentar el conocimiento donde la utilización y combinación de tecnología y diseño se convierten en elementos claves para obtener investigaciones verídicas en diversos y especializados temáticas; pertenecen a la Facultad de Ingenierías y la Facultad de Educación a Distancia y Virtual y, han sido objeto de inversiones importantes en materia de dotación y equipamiento, situación que genera la necesidad de mantener una temperatura controlada para el correcto funcionamiento y conservación de los mismos así como, condiciones confort y bienestar para sus usuarios.

En consecuencia, la UNIAJC requiere adelantar proceso contractual con la persona natural o jurídica que tenga capacidad técnica, administrativa y jurídica para el suministro e instalación de equipos para climatización de estos espacios académicos con el objetivo de brindar confort y faciliten la ejecución de procesos para sus usuarios, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales.

1.1. ASPECTO ECONOMICO

- **Productos y servicios incluidos dentro del sector.**

El servicio que pretende adquirir la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO - UNIAJC en el presente proceso contractual consiste en el "**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CLIMATIZACIÓN DE ESPACIOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC"**

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la Institución Universitaria para el 2023, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta ($324.800.000), m/cte, las nuevas cuantías en contratación estatal, son las siguientes:

CUANTÍA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De $ 001 hasta $ 32.480.000
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De $ 32.480.001 hasta $324.800.000

MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a $324.800.001
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS –PROYECTOS)	

1.2. PERPECTIVA LEGAL

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Parágrafo 2. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (...) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003.

Parágrafo 3o. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. (...)

Teniendo en cuenta que mediante las circulares 004 de 2021 y 002 de 2022, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – reiteró la obligatoriedad de los Acuerdos Marcos de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública definiendo además el respectivo procedimiento de adhesión, y que mediante la Directiva No. 020 de 2022, emitida por la Procuraduría General de la Nación el 11 de noviembre de 2022, instruyó: “RECORDAR a las entidades estatales

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que el uso de los Acuerdos Marco de Precios es obligatorio y, por ende, deben adaptar sus necesidades al catálogo de derivados de la celebración de un Acuerdo Marco".

La Entidad deja constancia de que no obstante para adquirir este tipo de bienes y servicios, se recomienda por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, realizarlo a través de la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios, lo cual no es posible al no existir a la fecha un Acuerdo Marco de precios con las condiciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso, y los elementos solicitados en las especificaciones técnicas que se pretenden adquirir por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, no se encuentran dentro las especificaciones del acuerdo marco y no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente documento y fichas técnicas anexas al presente proceso de selección de mínima cuantía.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no se realizará a través de dicho mecanismo; en ese sentido, la "**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CLIMATIZACIÓN DE ESPACIOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC**" se realizará de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, es decir, mediante de una Contrato de Menor Cuantía ($32.480.001 Hasta $324.800.000), Selección Abreviada por Subasta Inversa; siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto. En este orden de ideas, la Institución Universitaria Antonio José aplicará la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), mediante el procedimiento de Subasta Inversa regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y en lo no regulado particularmente se regirá por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Complemento al Pliego de Condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

1.3. ASPECTO ECONOMICO

En virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo el Área de Infraestructura Física, adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, La encargada de planear el desarrollo físico del Campus Universitario, así como de realizar todas las actividades

encaminadas al análisis y ejecución de reformas y ampliaciones sobre la misma, procurando la sostenibilidad económica y ambiental.

En este propósito misional, la entidad ha iniciado una serie de intervenciones sobre su planta física, dando prioridad a los espacios donde se desarrolla la práctica académica como objeto misional, tal es el caso de Laboratorios, aulas, biblioteca entre otros. Para el caso particular se realizó una primer fase de intervenciones para el mejoramiento de las instalaciones de los laboratorios de Producción e Ingeniería Industrial, Didáctica y Análisis del Movimiento Humano y Ergonomía, espacios concebidos para generar y experimentar el conocimiento donde la utilización y combinación de tecnología y diseño se convierten en elementos claves para obtener investigaciones verídicas en diversos y especializados temáticas; pertenecen a la Facultad de Ingenierías y la Facultad de Educación a Distancia y Virtual y, han sido objeto de inversiones importantes en materia de dotación y equipamiento, situación que genera la necesidad de mantener una temperatura controlada para el correcto funcionamiento y conservación de los mismos así como, condiciones confort y bienestar para sus usuarios.

En consecuencia, la UNIAJC requiere adelantar proceso contractual con la persona natural o jurídica que tenga capacidad técnica, administrativa y jurídica para el suministro e instalación de equipos para climatización de estos espacios académicos con el objetivo de brindar confort y faciliten la ejecución de procesos para sus usuarios, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales.

1.3.1 CADENA DE VALORES.

La cadena de valores que se tiene en cuenta en las etapas de elaboración, distribución y entrega de los aires acondicionados, sirve como referencia para identificar la calidad, tiempos de entrega y compromiso de los proveedores.

1. Materias primas: La cadena de valor de los aires acondicionados comienza con la obtención de materias primas como el acero, el aluminio, el cobre, los plásticos y otros materiales utilizados en la fabricación de los componentes del aire acondicionado
2. Fabricación de componentes: Los componentes clave del aire acondicionado, como el compresor, el intercambiador de calor, los ventiladores y los ventiladores
3. Ensamblaje: Una vez que se han fabricado los componentes clave, se envían a una planta de ensamblaje en Colombia, donde se ensamblan y prueban los aires acondicionados
4. Distribución: Una vez que se han ensamblado los aires acondicionados, se distribuyen a través de una variedad de canales de venta, como minoristas, distribuidores y contratistas de HVAC
5. Instalación: Los aires acondicionados se instalan en hogares, edificios comerciales y otros lugares por técnicos capacitados
6. Mantenimiento y reparación: Después de la instalación, los aires acondicionados requieren mantenimiento y reparación periódicos para garantizar su buen funcionamiento. Esta etapa implica técnicos capacitados y proveedores de piezas de repuesto
7. Desmantelamiento y reciclaje: Cuando los aires acondicionados ya no son utilizables, se desmantelan y se desechan o reciclan los componentes para minimizar su impacto ambiental.

1.4. PERPECTIVA FINANCIERA.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho UNICAMACHO por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido y serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Consejo Directivo.

En estas contrataciones la Institución Universitaria Antonio José Camacho, teniendo en cuenta los históricos y analizando que ha contratado durante las vigencias de años anteriores y en similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de Mínima Cuantía, estipulada en el Decreto 1082 de 2015 - Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:

-Valor Honorarios
-Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA).

Los procesos estarán enmarcados en las diferentes etapas contractuales, las cuales son reguladas por todas las disposiciones de la Ley Estatal de Contratación, la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, en búsqueda de cumplir los principios de transparencia, equidad, igualdad etc., con una asignación eficiente de los recursos institucionales acorde a su Plan Estratégico de Desarrollo.

14.1 INDICADORES FINANCIEROS. [1]

- Tasa de interés de política monetaria (TPM): La tasa de interés de política monetaria actualmente es del 2.5%, según lo establecido por el Banco de la República de Colombia en su última reunión de política monetaria en abril de 2023.
- Inflación: La inflación en Colombia en marzo de 2023 fue del 4.61%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Tasa de cambio: La tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar estadounidense es de aproximadamente 3,481 pesos por dólar, según la tasa de cambio promedio de los últimos 30 días
- Índice de Precios al Consumidor (IPC): El IPC de Colombia en marzo de 2023 fue de 109.69, según el DANE
- PIB: El PIB de Colombia en 2022 creció un 5,3%, según el DANE

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

En términos generales, la perspectiva organizacional de los aires acondicionados en Colombia se centra en dos aspectos principales: la producción y la comercialización.

[1] Banco de la República de Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc TradingView: https://www.tradingview.com/markets/forex-rates/usd-cop/

En cuanto a la producción, Colombia cuenta con varias empresas que fabrican aires acondicionados. Estas empresas tienen sus propias plantas de fabricación, donde producen unidades de aire acondicionado para su venta en el mercado nacional e internacional. Además, algunas de estas empresas también ofrecen servicios de instalación y mantenimiento de los equipos.

Por otro lado, en términos de comercialización, hay una amplia variedad de opciones para los consumidores en Colombia. Los aires acondicionados se venden en tiendas especializadas, grandes almacenes, tiendas en línea y directamente de los fabricantes. Además, muchas empresas ofrecen servicios de instalación y mantenimiento para sus productos.

Es importante destacar que, en Colombia, el uso de aires acondicionados es cada vez más común debido a las altas temperaturas en algunas zonas del país. Sin embargo, también es importante considerar el impacto ambiental del uso de estos equipos y buscar alternativas más sostenibles y eficientes en términos de energía.

En la ciudad de Santiago de Cali, se ha logrado la identificación de varias empresas tanto de personas naturales como jurídicas que presten el servicio de "**ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CLIMATIZACIÓN DE ESPACIOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC**", que requiere la institución. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC, que las entidades y personas que deseen contratar, cumplan con los requerimientos exigidos y si es del caso estén legalmente constituidas y su objeto misional o social, vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector de la construcción.

1.6. ASPECTO TÉCNICO

La UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo el Área de Infraestructura Física, adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, La encargada de planear el desarrollo físico del Campus Universitario, así como de realizar todas las actividades encaminadas al análisis y ejecución de reformas y ampliaciones sobre la misma, procurando la sostenibilidad económica y ambiental.

En este propósito misional, la entidad ha iniciado una serie de intervenciones sobre su planta física, dando prioridad a los espacios donde se desarrolla la práctica académica como objeto misional, tal es el caso de Laboratorios, aulas, biblioteca entre otros. Para el caso particular se realizó una primer fase de intervenciones para el mejoramiento de las instalaciones de los laboratorios de Producción e Ingeniería Industrial, Didáctica y Análisis del Movimiento Humano y Ergonomía, espacios concebidos para generar y experimentar el conocimiento donde la utilización y combinación de tecnología y diseño se convierten en elementos claves para obtener investigaciones verídicas en diversos y especializados temáticas; pertenecen a la Facultad de Ingenierías y la Facultad de Educación a Distancia y Virtual y, han sido objeto de inversiones importantes en materia de dotación y equipamiento, situación que genera la necesidad de mantener una temperatura controlada para el correcto funcionamiento y conservación de los mismos así como, condiciones confort y bienestar para sus usuarios.

De esta manera, la Institución Universitaria Antonio José Camacho en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción las cuales apuntan al cumplimiento de los

objetivos estratégicos, en la vigencia 2023 deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema).

El análisis técnico, se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación, sustentada en los respectivos estudios y análisis previos. la Institución Universitaria, por tal motivo se requiere:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CLIMATIZACIÓN DE ESPACIOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC

Para el aspecto técnico el oferente seleccionado deberá efectuar el suministro de los elementos y equipos relacionados en las especificaciones técnicas del estudio previo del proceso.

El proponente debe disponer de la infraestructura adecuada para prestar en óptimas condiciones los suministros requeridos por la entidad.

Los repuestos que suministre el proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas y legales exigidas por la entidad.

El oferente debe contar con las instalaciones necesarias para prestar un servicio óptimo, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad exigidas por la Ley.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

De acuerdo con el alcance, la UNIAJC ha dispuesto para los tres laboratorios las siguientes especificaciones, teniendo en cuenta que, según el área, número y tipo de equipos y capacidad máxima instalada, el(los) oferente(s) interesado(s) deberá ofertar los equipos, accesorios, materiales, soportes y elementos de anclaje, acometidas eléctricas + desagües y mano de obra necesaria y suficiente para asegurar el correcto funcionamiento y protección de todos los sistemas así:

PROYECTO “

CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIAJC – EDIFICIO AVENIDA ESTACIÓN III”

Unidad tipo Piso Techo a 220v de 60000 Btu. (220 /1/60 H.E)

ACCESORIOS Y MONTAJE.

Bases, soportes, tubería, deshumidificador, Refrigerante, tuberías de refrigeración, Rubatex, Acometidas eléctricas, sistemas de drenaje etc, y en general cualquier equipo y/o insumo necesario para su correcto funcionamiento e instalación.

El costo deberá tener incluido el personal necesario y suficiente con sus respectivos elementos de seguridad y protección.

En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

PROYECTO CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL "EDIFICIO AVENIDA ESTACIÓN III

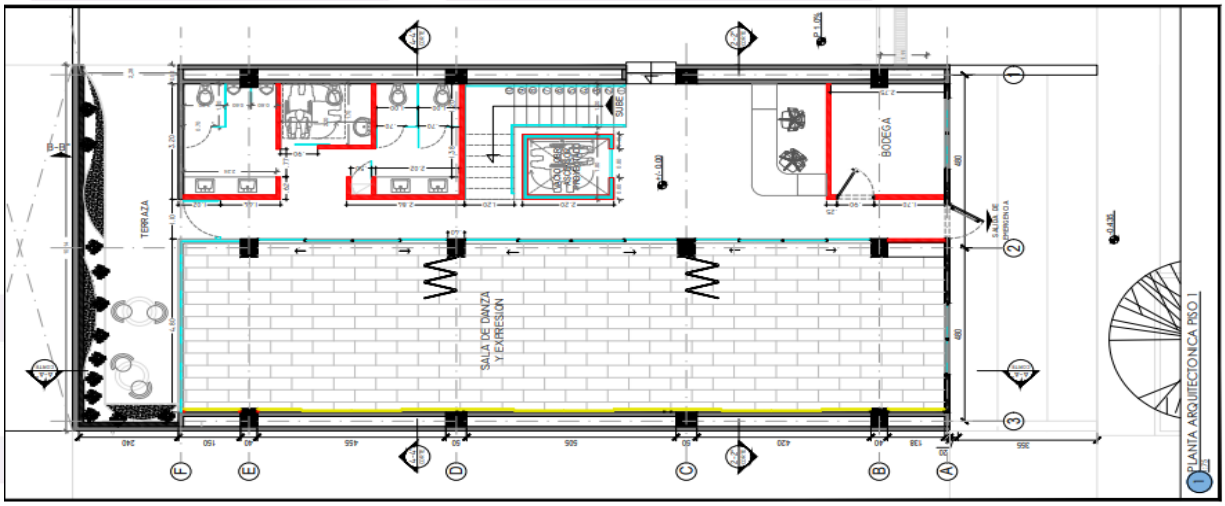
NIVEL: Uno (01)

NOMBRE RECURSO FÍSICO: Sala de danzas y expresión corporal

CARACTERIZACIÓN: Espacio compuesto por un salón múltiple con aproximadamente 80 metros2 con capacidad para reconfigurarse en tres salas pequeñas.

TIPO DE EQUIPO REQUERIDO: Equipo Cassette de 36.000 Btu invertir

CANTIDAD: Tres (03) unidades.



NIVEL: Dos (02)

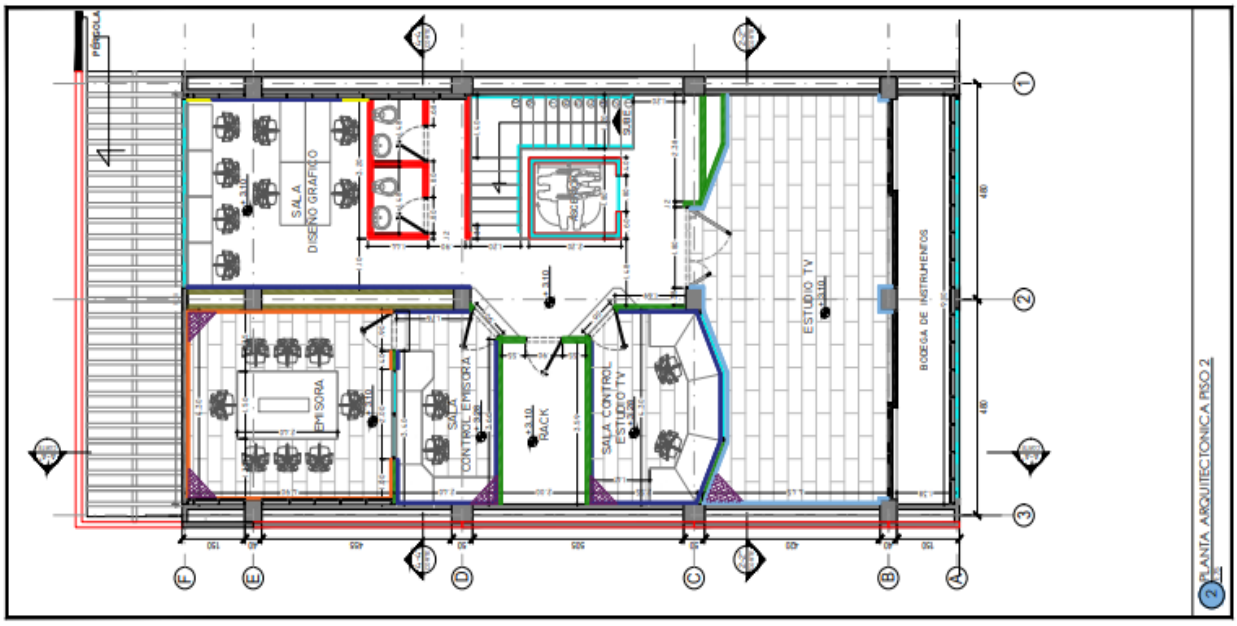
NOMBRE RECURSOS FÍSICOS:

Estudio de TV; Sala control estudio TV; RACK; Sala Control Emisora; Cabina Emisora; Sala Diseño Gráfico;

CARACTERIZACIÓN: Espacio con destinación específica para producción en vídeo y emisora virtual; Las unidades manejadoras podrán ser instaladas en las losas técnicas ubicadas en las fachadas anterior y posterior del tercer piso, distancia aproximada 8 metros.

TIPO DE EQUIPO REQUERIDO: Equipo Cassette de 36.000 Btu;

Mini Split de 18.000 Btu todos invertir **CANTIDAD:** Siete (07) equipos todos invertir.



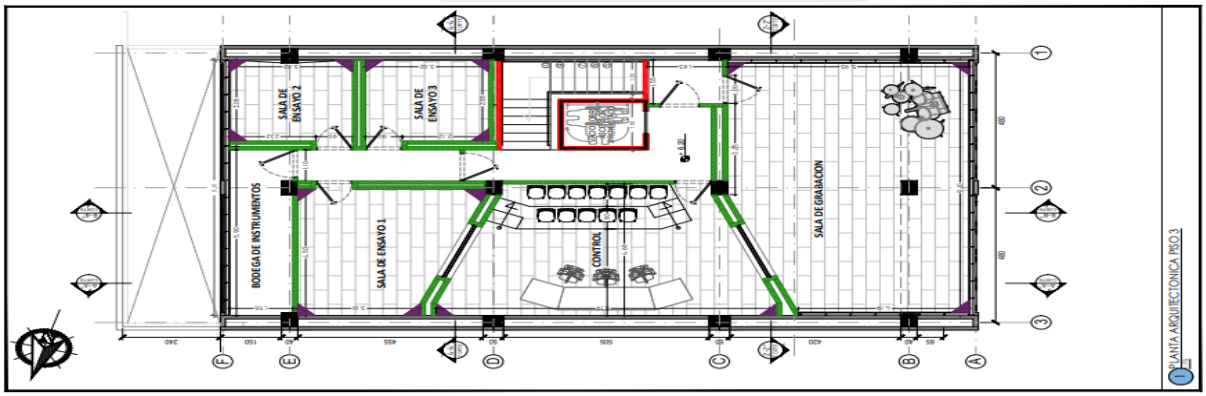
NIVEL: Tres (03)

NOMBRE RECURSOS FÍSICOS:

Sala de Control; Sala de ensayo 1,2 y 3; Sala de Grabación.

CARACTERIZACIÓN: Espacio con destinación específica para producción audiovisual; Las unidades manejadoras podrán ser instaladas en las losas técnicas ubicadas en las fachadas anterior y posterior del tercer piso, distancia aproximada 4 metros.

TIPO DE EQUIPO REQUERIDO: Paquete de 7 toneladas; Equipo Cassette de 36.000 Btu; Mini Split de 18.000 y 12.000 Btu todos invertir **CANTIDAD:** Cuatro (04) equipos.



PROYECTO CLIMATIZACIÓN LABORATORIOS ESPECIALIZADOS UNIAJC SUR.

NIVEL: Uno (01)

NOMBRE RECURSO FÍSICO: Laboratorios de Producción Industrial, Didáctica y Ergonomía y Análisis del Movimiento Humano.

CARACTERIZACIÓN: Espacios compuesto por un salón múltiple con aproximadamente 80 metros2 con capacidad para reconfigurarse en tres salas pequeñas.

TIPO DE EQUIPO REQUERIDO: Equipo Piso Techo de 36.000 Btu invertir






A continuación, se presenta una tabla resumen de todos los espacios y equipos donde se requiere el suministro e instalación:

TABLA RESUMEN EQUIPOS POR ÁREA				
PISO	**RECURSO FÍSICO** *(ÁREA DE INSTALACIÓN)*	**ÁREA**	**TIPO EQUIPO**	**CANTIDAD**
PROYECTO CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL " EDIFICIO AVENIDA ESTACIÓN III"				
1	Sala de Danzas y Expresión	80 M2	Cassette de 36000 Btu	3
2	ESTUDIO TV	60 M2	Cassette de 36000 Btu	2
	SALA EMISORA	25 M2	MINI SPLIT 18000 Btu	1
	SALA DISEÑO MULTIMEDIAL	25 M2	Cassette de 36000 Btu	1
	CONTROL ROOM EMISORA	10 M2	MINI SPLIT 18000 Btu	1
	CONTROL ROOM ESTUDIO TV	10 M2	MINI SPLIT 18000 Btu	1
	NOC	8 M2	MINI SPLIT 18000 Btu	1
3	SALA MASTER	25 M2	1 Paq de 7 ton. Con ductería	1
	SALA ENSAYO 1	30 M2		
	SALA GRABACIÓN	60 M2		
	SALA ENSAYO No. 2	12 M2	MINI SPLIT 12000 Btu	1
	SALA ENSAYO No. 3	12 M2	MINI SPLIT 12000 Btu	1
PROYECTO CLIMATIZACIÓN LABORATORIOS ESPECIALIZADOS UNIAJC SUR				
1	LAB. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	60 M2	Piso Techo de 60000 Btu	1
1	LAB. DE DIDÁCTICA	60 M2	Piso Techo de 60000 Btu	1
1	LAB. ERGONOMÍA ANÁLISIS DE MOVIMIENTO	60 M2	Piso Techo de 60000 Btu	1
1	LAB. QIUÍMICA Y PREPARACIONES	80 M2	Unidad manejadora de 2000 CFM; Descarga vertical	1

NOTA

El Contratista seleccionado deberá garantizar todos los elementos, accesorios, suministros, consumibles, elementos de anclaje y/o sujeción y personal calificado necesario y suficiente para el suministro e instalación de todos los equipos y sistemas de climatización, así mismo, deberá ofertar refrigerantes de bajo impacto ambiental e incluir en su propuesta, todos los costos logísticos como transporte, cargue, descargue etc, para el desarrollo del objeto contractual.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio

1.7 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

De acuerdo al análisis realizado se considera que para el desarrollo del objeto contractual se de en condiciones óptimas, atendiendo las características que lo componen como el objeto, el valor, y lugar de ejecución, se requiere que el contratista seleccionado preste un servicio igual o similar al objeto del proceso de selección en estudio.

En conclusión, para el efecto del propósito misional debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de calidad, equidad y eficiencia.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De acuerdo a la necesidad planteada en el presente proceso, la Institución Universitaria Antonio José Camacho y según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes y servicios para este proceso, deberán contar con la experiencia suficiente en la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA CLIMATIZACIÓN DE ESPACIOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC iguales o similares a los requeridos en el proceso celebrados con entidades públicas o privadas.

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen empresas, solidas dedicadas a prestar los servicios requeridos en el presente y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.

Se solicitó por parte de la dependencia interesada, cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de este bien, obra o servicio, para la ciudad de Cali, encontrándose lo siguiente.[2]

COMPARATIVO PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROVEEDOR	PROYECTOS	CUMPLE ESP. TÉCNCIAS	PRECIO	TIEMPO ENTREGA
PROV. 1	PROY. 1	Sí	$ 165.945.500	5 Semanas
	PROY. 2		$ 116.614.050	
PROV. 2	PROY. 1	Sí	$ 276.850.000	8 Semanas
	PROY. 2		$ 88.460.637	
VALOR PPTO. OFICIAL		$ 324.000.000		

[2] Se aportan las cotizaciones con los documentos del proceso.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente, para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto por la entidad, la oferta no podrá sobrepasar el valor total presupuestado, el cual corresponde a El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 324.000.000.oo),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos dispuestos por la Institución Universitaria Antonia José se cuentan asignados mediante el rubro presupuestal 23201010030106 OFICINA DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA.

Con cargo a este rubro presupuestal se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14975 del cinco (5) de mayo de 2023.

4. EXIGENCIA DE GARANTIAS.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, con ocasión a la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO con Nit 805.000.889-0 que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más
Calidad del Servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	Calidad del servicio prestado	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de repuestos y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El contratista se obliga a aportar las garantías durante los cinco (5) días siguientes a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

5. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
El Salvador	No	-	-	No
Guatemala	No	-	-	No
Honduras	No	-	-	No
Estados AELC	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Unión Europea	No	-	-	No
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	Si	Si	.	Si

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

6. FACTORES Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (Capitulo IV Invitación del presente proceso).

DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica – UNIAJC.

Elaboro: Julio Cesar Bedoya – Contratista Oficina Asesora de Jurídica.